



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 82-2023 "A"

GUATEMALA, 23 DE ENERO DE 2023

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS, ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Ministerial Número trescientos diez (310) de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Ministro de Finanzas Públicas aprobó lo actuado bajo la estricta responsabilidad de la Junta de Calificación del **CONTRATO ABIERTO NÚMERO 09-2021 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES**, el cual fue requerido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- dieciséis millones quinientos dos mil (16502000), según Acta de Adjudicación número trece guion dos mil veintidós (13-2022) de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veintidós (2022), su modificación contenida en el Acta número catorce guion dos mil veintidós (14-2022) de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022) y Acta de Revisión número quince guion dos mil veintidós (15-2022) de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO

Que el veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022), los delegados del Ministerio de Finanzas Públicas, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y los oferentes adjudicados en el referido concurso, celebraron los respectivos Contratos Abiertos para la **ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES**; y con fecha diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023), fueron presentadas las respectivas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que procede aprobar dichos contratos.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que la literal i) del artículo 46 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece: "Contratos: Los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos, para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora del contrato abierto, conjuntamente con el funcionario público que en cada caso deleguen las autoridades superiores de las entidades requirentes y el propietario o representante legal de la empresa o entidad adjudicada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la adjudicación definitiva, habiéndose agotado previamente el plazo para interposición de recursos establecido en el Artículo 101 de esta Ley. La aprobación de los contratos abiertos se hará por la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de esta Ley, y estarán vigentes por el plazo que en cada concurso se determine. (...)".

POR TANTO

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 literal m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 4 Bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 Bis literal i), 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la referida Ley y 8 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

Artículo 1. APROBAR los Contratos Abiertos de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022), suscritos por: **PERLA ELIZABETH REYES SILIEZAR**, delegada del Ministerio de Finanzas Públicas; **FRANCISCO JAVIER GÓDINEZ JEREZ**, delegado

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y los contratistas que se identifican a continuación:

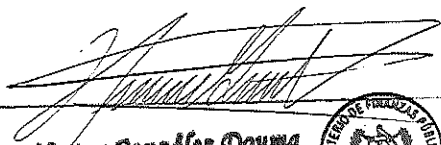

No.	CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO
1	ABBOTT LABORATORIOS, LIMITADA	88-09-2021-2022
2	AGENCIA FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	89-09-2021-2022
3	SERVICIOS QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	90-09-2021-2022
4	FUTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA	91-09-2021-2022


Artículo 2. Publicar el presente Acuerdo y los respectivos Contratos Abiertos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Artículo 3. Remitir copia de los referidos contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 4. Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

COMUNÍQUESE.


Hector González Douma
Ministerio de Finanzas Públicas



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO
